



| PROCESO | | | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00043-2026.

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de invernaderos, jaulas y corrales de las unidades agrícolas y pecuarias de la Finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE [Cuando aplique] |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|------------|--------------------------|
| CONSORCIO OBRAS PASTO AJ | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | N/A |
| ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | N/A |

El Comité Evaluador designado mediante correo electrónico recomienda a la Subdirectora de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT. 901765653-0.



Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables la referida oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL